



ACTA DE SESIÓN MUNICIPAL

Sesión núm. 7/2019

Órgano: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Carácter: ordinario

Fecha: 1 de abril de 2019

Hora de convocatoria: 13.45

Lugar: Despacho de la Alcaldía

Asistentes:

Presidente: Faustino Manzano Fuentes (primer teniente de alcalde, como alcalde en funciones)

Francisca Oliver Gil (segunda teniente de alcalde)

Andrés López Herreros (tercer teniente de alcalde)

Davinia Calatayud Sebastià (cuarta teniente de alcalde)

No asiste: Antonio González Rodríguez (alcalde)

Secretaria general: M.^a Dolores Villarroya Pastor

Interventor: José Luís Aira Carrión



Identificador: XsRp IYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

RELACIÓN DE ASUNTOS

PARTE NO PÚBLICA

1. Aprobación de la acta de la sesión ordinaria núm. 6/2019, de 20 de marzo
2. Dación de cuentas de resoluciones de la Alcaldía, dictadas por avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante la resolución 1377/2015, de 24 de junio
3. Asuntos incluidos en la orden del día
 - 3.1. Propuesta concesión de subvenciones individuales para el transporte en los Centros Sanitarios de referencia correspondientes al mes de febrero del 2019
4. Asuntos no incluidos en la orden del día
 - 4.1. Propuesta para suscribir convenio entre el Centro cultural Andaluz de Almussafes y Ayuntamiento para la financiación de actividades 2019 (Exp. CUL/sac/002-2019)
5. Ruegos y preguntas

PARTE PÚBLICA

6. Propuesta fijación precio público para la actividad "Visita Cultural a Almansa" (Expte: CUL/ppc/001-2019)
 7. Propuesta gratuidad de precio público de varias actividades de la semana del libro (Expte: CUL/ppc)
 8. Propuesta gratuidad de uso de la pista de pádel para la mejora de la escuela del Club de tenis Racef Almussafes (Expt. DEP/uca/005-2019)
 9. Propuesta gratuidad de uso de las instalaciones del pabellón para celebración del V Trofeo de Kárate de Almussafes, solicitado por el Club de Kárate Almussafes (Expt. DEP/uca/007-2019)
-



Identificador: XsRp lYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



PARTE PÚBLICA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación de la acta de la sesión ordinaria núm. 6/2019, de 20 de marzo

Se da cuenta del borrador del acta de referencia. La Junta lo encuentra conforme y lo aprueba por unanimidad.

2. Dación de cuenta resoluciones de la Alcaldía dictadas por avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, mediante la resolución 1377/2015, de 24 de junio.

-RA 693/2019 relativa a la Certificación número 3 de las obras de rehabilitación de la Casa Ayora de Almussafes

Por la que se acuerda:

«[...] Aprobar la Certificación número 3 de las obras de "REHABILITACIÓN DE LA CASA AYORA DE ALMUSSAFES" y reconocer la obligación de pagar por un importe de 18.010,37 € (IVA incluido), a la empresa VICTOR TORMO, S.L.

Dar traslado de la presente resolución al Área Económica, junto a la Certificación y factura correspondiente. [...] »

-RA 694/2019 relativa a la Certificación número 4 de las obras de reforma de la Casa Ayora de Almussafes

Por la que se acuerda:

«[...] Aprobar la Certificación número 4 de las obras de "REHABILITACIÓN DE LA CASA AYORA DE ALMUSSAFES" y reconocer la obligación de pagar por un importe de 37.899,83 € (IVA incluido), a la empresa VICTOR TORMO, S.L.

Dar traslado de la presente resolución al Área Económica, junto a la Certificación y factura correspondiente. [...] »



-RA 718/2019 relativa al abono del segundo 50% de las Ayudas Municipales a la Contratación 2018 tras justificación

Por la que se acuerda:

«[...] Ordenar el pago del segundo 50% de la subvención por la cantidad de 1.495,00 € a la empresa CATEDIER, S.L con C.I.F:B98802929, en función de la justificación presentada, atendiendo a los criterios establecidos en las Bases Regulatoras de las Ayudas Municipales a la Contratación incluidas dentro del Plan Estratégico de Empleo 2016 del Ayuntamiento de Almussafes, con cargo a la partida presupuestaria 2410-470.00. Subvenciones Promoción del Empleo.- Línea Empresas.

Notificar al interesado el presente acuerdo, indicándole los recursos que procedan.

Comunicar de la presente resolución al Área Económica, a los efectos oportunos. [...] »

-RA 729/2019 relativa a la Certificación número 6 de las obras de Reforma de las Salas del Pabellón Municipal de Almussafes

Por la que se acuerda:

«[...] Aprobar la Certificación número 6 de las obras de "REFORMA DE LAS SALAS DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE ALMUSSAFES", y reconocer la obligación de pagar por un importe de 8.121,60€ (IVA incluido), a la empresa VICTOR TORMO, S.L

Dar traslado de la presente resolución al Área Económica, junto a la Certificación y factura correspondiente. [...] »

-RA 736/2019 relativa a la corrección de errores de RA n.º 0408/2019 (Concesión de Ayudas Municipales a la Contratación 2018).

Por la que se acuerda:

«[...] Rectificar el error numérico de la RA 0408/2019, quedando como sigue:

donde dice:



Identificador: XsRp lYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



«5.- Las siguientes empresas presentan en plazo y forma la documentación requerida, siendo subvencionables las contrataciones detalladas a continuación:

(.../...)

EMPRESA	C.I.F.	M U J	+4 5 A	P L D	DIS	CONTRATO	A PAGAR A FECHA ACTUAL	Pago A la justificación o AVAL	TOTAL SUBVENCIÓN
EUROLOGO, S.L.	B4628 2646	N O	SI	SI	NO	1.- Jesús Sánchez Cervantes Conversión de Temporal a INDEFINIDO. Jornada Completa	1.250,00 €	1.250,00 €	2.500,00 €

(.../...) »

debe decir:

«5.- Las siguientes empresas presentan en plazo y forma la documentación requerida, siendo subvencionables las contrataciones detalladas a continuación:

(.../...)

EMPRESA	C.I.F.	M U J	+4 5 A	P L D	DIS	CONTRATO	A PAGAR A FECHA ACTUAL	Pago A la justificación o AVAL	TOTAL SUBVENCIÓN
EUROLOG O, S.L.	B468260 87	N O	SI	SI	NO	1.- Jesús Sánchez Cervantes Conversión de Temporal a INDEFINIDO. Jornada Completa	1.250,00 €	1.250,00 €	2.500,00 €

(.../...) »

donde dice:

«Por todo lo anterior,
Resuelvo:



Primero.- (.../...)

Segundo.- (.../...)

Tercero.- Conceder la subvención de las ayudas municipales a la contratación 2018, atendiendo a los criterios establecidos en las Bases Regulatoras de las Ayudas Municipales a la Contratación 2018 incluidas dentro del Plan Estratégico de Empleo 2016/2020 del Ayuntamiento de Almussafes, las siguientes ayudas:

(.../...)

EMPRESA	C.I.F.
EUROLOGO, S.L.	B46282646

(.../...)

Cuarto.- Autorizar y disponer la cantidad de 32.202,50€, con cargo a la partida presupuestaria 2410-470.00.- Subvenciones Promoción del Empleo.- Línea Empresas, distribuida en 19.181,25 € a pagar a fecha actual y 13.021,25€ a pagar tras justificación o avalsegún la Base 11.- Pago y justificación, como refleja la tabla siguiente:

(.../...)

EMPRESA	C.I.F.	M	+4	P	DIS	CONTRATO	A PAGAR A FECHA ACTUAL	Pago A la justificación o AVAL	TOTAL SUBVENCIÓN
EUROLOGO, S.L.	B46282646	N	SI	S	NO	1.- Jesús Sánchez Cervantes Conversión de Temporal a INDEFINIDO. Jornada Completa	1.250,00 €	1.250,00 €	2.500,00 €

(.../...)

Quinto.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de la cantidad total justificada, con cargo a la aplicación presupuestaria 2410-470.00.- Subvenciones Promoción del Empleo.- Línea Empresas, a las siguientes empresas subvencionadas:

(.../...)

EMPRESA	C.I.F.	M	+4	P	DIS	CONTRATO	A PAGAR A FECHA ACTUAL
---------	--------	---	----	---	-----	----------	------------------------



Identificador: XsRp IYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalcuidada.almussafes.org/PortalCiutada>



A		U J	5 A	L D		
EUROLO GO, S.L.	B462826 46	N O	SI	S I	NO	1.- Jesús Sánchez Cervantes Conversión de Temporal a INDEFINIDO. Jornada Completa
						1.250,00 €

(.../...) »

debe decir:

«Por todo lo anterior,
Resuelvo:

Primero.- (.../...)

Segundo.- (.../...)

Tercero.- Conceder la subvención de las ayudas municipales a la contratación 2018, atendiendo a los criterios establecidos en las Bases Regulatoras de las Ayudas Municipales a la Contratación 2018 incluidas dentro del Plan Estratégico de Empleo 2016/2020 del Ayuntamiento de Almussafes, las siguientes ayudas:

(.../...)

EMPRESA	C.I.F.
EUROLOGO, S.L.	B46826087

(.../...)

Cuarto.- Autorizar y disponer la cantidad de 32.202,50€, con cargo a la partida presupuestaria 2410-470.00.- Subvenciones Promoción del Empleo.- Línea Empresas, distribuida en 19.181,25 € a pagar a fecha actual y 13.021,25€ a pagar tras justificación o avalsegún la Base 11.- Pago y justificación, como refleja la tabla siguiente:

(.../...)

EMPRESA	C.I.F.	M U J	+4 5 A	PL D	DIS	CONTRATO	A PAGAR A FECHA ACTUA L	Pago A la justificación o AVAL	TOTAL SUBVENCIO N
EUROLO GO, S.L.	B46826 087	N O	SI	SI	NO	1.- Jesús Sánchez	1.250,00 €	1.250,00 €	2.500,00 €



						Cervantes Conversión de Temporal a INDEFINIDO . Jornada Completa			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(.../...)

Quinto.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de la cantidad total justificada, con cargo a la aplicación presupuestaria 2410-470.00.- Subvenciones Promoción del Empleo.- Línea Empresas, a las siguientes empresas subvencionadas:

(.../...)

EMPRESA	C.I.F.	M U J	+4 5 A	P L D	DIS	CONTRATO	A PAGAR A FECHA ACTUAL
EUROLOG O, S.L.	B4682608 7	N O	SI	S I	NO	1.- Jesús Sánchez Cervantes Conversión de Temporal a INDEFINIDO. Jornada Completa	1.250,00 €

(.../...) »

debe decir:

«Por todo lo anterior,
Resuelvo:

Primero.- (.../...)

Segundo.- (.../...)

Tercero.- Conceder la subvención de las ayudas municipales a la contratación 2018, atendiendo a los criterios establecidos en las Bases Regulatoras de las Ayudas Municipales a la Contratación 2018 incluidas dentro del Plan Estratégico de Empleo 2016/2020 del Ayuntamiento de Almussafes, las siguientes ayudas:

(.../...)



Identificador: XsRp IYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



EMPRESA	C.I.F.
EUROLOGO, S.L.	B46826087

(.../...)

Cuarto.- Autorizar y disponer la cantidad de 32.202,50€, con cargo a la partida presupuestaria 2410-470.00.- Subvenciones Promoción del Empleo.- Línea Empresas, distribuida en 19.181,25 € a pagar a fecha actual y 13.021,25€ a pagar tras justificación o avalsegún la Base 11.- Pago y justificación, como refleja la tabla siguiente:

(.../...)

EMPRESA	C.I.F.	M U J	+4 5 A	PL D	DI S	CONTRATO	A PAGAR A FECHA ACTUA L	Pago A la justificac ión o AVAL	TOTAL SUBVENCIÓN
EUROLOGO, S.L.	B46826087	N O	SI	SI	N O	1.- Jesús Sánchez Cervantes Conversión de Temporal a INDEFINIDO. Jornada Completa	1.250,00 €	1.250,00 €	2.500,00 €

(.../...)

Quinto.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de la cantidad total justificada, con cargo a la aplicación presupuestaria 2410-470.00.- Subvenciones Promoción del Empleo.- Línea Empresas, a las siguientes empresas subvencionadas:

(.../...)

EMPRESA	C.I.F.	M U J	+4 5 A	PL D	DI S	CONTRATO	A PAGAR A FECHA ACTUAL
EUROLOGO, S.L.	B46826087	N O	SI	SI	N O	1.- Jesús Sánchez Cervantes Conversión de Temporal a	1.250,00 €



						INDEFINIDO. Jornada Completa	
--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--

(.../...) »

Comunicar de la presente resolución al Área Económica, a los efectos oportunos [...]»

-RA 744/2019 relativa a la concesión de Ayudas Municipales a la Contratación 2018

Por la que se acuerda:

«[...] Denegar la subvención a las siguientes empresas:

EMPRESA	C.I.F.	MU JER	+45 A	PLD	DISC	MOTIVO
GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES ALMUSSAFES S.L.	B98958853		SI			2.- J. Carlos Girona Arocas No acredita el cumplimiento de la base 4.2.d)
SEQUI DISSENY, S.L.U	B96423264	SI				No acredita el cumplimiento de la base 6.b)
CEVAPLASTICS, S.L.	B97820856	SI	SI		SI	No acredita cumplimiento de la base 4.2.d)

Conceder la subvención de las ayudas municipales a la contratación 2018, atendiendo a los criterios establecidos en las Bases Regulatoras de las Ayudas Municipales a la Contratación 2018 incluidas dentro del Plan Estratégico de Empleo 2016/2020 del Ayuntamiento de Almussafes, las siguientes ayudas:

EMPRESA	C.I.F.
VERÓNICA ÁLVAREZ DURÁN	38.855.597H
GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES ALMUSSAFES S.L.	B98958853
AKTRION IBERIA, S.L.	B97134845

Autorizar y disponer la cantidad de 11.099,38 €, con cargo a la partida presupuestaria 2410-470.00.- Subvenciones Promoción del Empleo.- Línea Empresas, distribuida en 5.999,69 € a pagar a fecha actual y 5.099,69 € a pagar tras



Identificador: XsRp lYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



justificación o aval según la Base 11.- Pago y justificación, como refleja la tabla siguiente:

EMPRESA	C.I.F.	MU J	+45 A	P L D	DI S	CONTRATO	A PAGAR A FECHA ACTUAL	Pago A la justificaci ón o AVAL	TOTAL SUBVENCIÓN
VERÓNICA ÁLVAREZ DURÁN	38.855.597H	SI				1.- Noemí Güenaga Hermida TEMPORAL. 3 meses J. Parcial (20h/sem)	150,00 €	0,00 €	150,00 €
		SI				3.- Gema Mateos Pérez Conversión INDEFINIDO. J. Parcial	979,69 €	979,69 €	1.959,38 €
GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES ALMUSSAFES S.L.	B98958853	SI	SI			1.- Marta Ginés Calatayud TEMPORAL. 12 meses J. Completa	1.495,00 €	1.495,00 €	2.990,00 €
						3.- Eric Manzano Aycart TEMPORAL. 6 meses J. Completa	750,00 €	0,00 €	750,00 €
AKTRION IBERIA, S.L.	B97134845					1.- Antonio Santacruz Adam Conversión INDEFINIDO. J. Completa	1.250,00 €	1.250,00 €	2.500,00 €
		SI				2.- Marta Koshykova TEMPORAL. 12 meses J. Completa	1.375,00 €	1.375,00 €	2.750,00 €
						TOTAL	5.999,69 €	5.099,69 €	11.099,38 €

Reconocer la obligación y ordenar el pago de la cantidad total justificada, con cargo a la aplicación presupuestaria 2410-470.00.- Subvenciones Promoción del Empleo.- Línea Empresas, a las siguientes empresas subvencionadas:

EMPRESA	C.I.F.	M U J	+45 A	P L D	DIS	CONTRATO	A PAGAR A FECHA ACTUAL
VERÓNICA ÁLVAREZ DURÁN	38.855.597H	SI				1.- Noemí Güenaga Hermida TEMPORAL. 3 meses J. Parcial (20h/sem)	150,00 €
		SI				3.- Gema Mateos Pérez Conversión INDEFINIDO. J. Parcial	979,69 €



Identificador: XsRp lYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES ALMUSSAFES S.L.	B98958853	SI	SI		1.- Marta Ginés Calatayud TEMPORAL. 12 meses J. Completa	1.495,00 €
					3.- Eric Manzano Aycart TEMPORAL. 6 meses J. Completa	750,00 €
AKTRION IBERIA, S.L.	B97134845				1.- Antonio Santacruz Adam Conversión INDEFINIDO. J. Completa	1.250,00 €
		SI			2.- Marta Koshykova TEMPORAL. 12 meses J. Completa	1.375,00 €
					TOTAL	5.999,69 €

Advertir a las empresas subvencionadas que quedarán sujetas a los requisitos y obligaciones contenidos en las Bases aprobadas correspondiendo al Ayuntamiento la función de control, así como la evaluación y seguimiento de las ayudas concedidas, estando la empresa beneficiaria obligada a someterse a las actuaciones de control financiero previsto.

Informar a los interesados que, en cumplimiento de la obligación impuesta por el RD 828/2013, de 25 de octubre (art. 33), en relación con el art. 3, apartado 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, el Ayuntamiento incluirá en la declaración anual que efectúa a la Delegación de Hacienda la ayuda/subvención que sea concedida.

Notificar a los interesados el presente acuerdo, indicándoles los recursos que procedan.

Dar cuenta de la presente resolución al Área Económica, para que proceda al pago de las ayudas. [...] »

-RA 747/2019 relativa a la aprobación bases reguladoras de las Ayudas Municipales a la contratación y cualificación segunda convocatoria periodo 2016/2018

Por la que se acuerda:

«[...] Aprobar las Bases Reguladoras de las Ayudas Municipales a la contratación y cualificación segunda convocatoria periodo 2016/2018



Identificador: XsRp lYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



Enviar la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Publicar en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.almussafes.es [...] »

-RA 750/2019 relativa a la Certificación 5 de la obra “Reforma del Polideportivo de Almussafes”

Por la que se acuerda:

«[...] Aprobar la Certificación número 5 de la obra “REFORMA DEL POLIDEPORTIVO DE ALMUSSAFES”, y reconocer la obligación de pagar por un importe de 37.682,32€ (IVA incluido) a la empresa PROMOCIONES Y EDIFICACIONES ELBA URBANA,S.L.

Dar traslado de la presente resolución al Área Económica, junto a la Certificación y factura correspondiente [...] »

-RA 753/2019 relativa a la Certificación 5 de las obras de “Reforma de la Casa Ayora de Almussafes”

Por la que se acuerda:

«[...] Aprobar la Certificación número 5 de las obras “REHABILITACIÓN DE LA CASA AYORA DE ALMUSSAFES” y reconocer la obligación de pagar por un importe de 279.821,65€

Dar traslado de la presente resolución al Área Económica, junto a la Certificación y factura correspondiente [...] »

-RA 755/2019 relativa a la Certificación Final de las obras de “Reforma de las Salas del Pabellón Municipal de Almussafes”

Por la que se acuerda:

«[...] Aprobar la Certificación Final de las obras de “REFORMA DE LAS SALAS DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE ALMUSSAFES” [...] »

-RA 758/2019 relativa a Certificación de Mejoras de las obras de “Reforma de las Salas del Pabellón Municipal de Almussafes”

Por la que se acuerda:



Identificador: XsRp lYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

«[...] Aprobar la Certificación de Mejoras de las obras de “REFORMA DE LAS SALAS DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE ALMUSSAFES” [...]»

-RA 769/2019 relativa a la concesión y abono de las Ayudas Municipales a la Contratación 2018

Por la que se acuerda:

«[...] Denegar la subvención a las siguientes empresas:

EMPRESA	C.I.F.	M U J E R	+45 A	PL D	DIS C	MOTIVO
ERCROS, S.A.	A080006 30					1.- J. Ángel Cachón Conde No subsana requerimiento Desiste de la solicitud
						2.- Óscar Camarasa Rivas No subsana requerimiento Desiste de la solicitud
			SI			3.- J. Vicente Solà Martínez No subsana requerimiento Desiste de la solicitud
GESTAMP LEVANTE, S.A.	A606211 66					20.- Iván Villalba Colomar No subsana requerimiento Desiste de la solicitud
CEVAPLASTIC S, S.L.	B978208 56				SI	No subsana requerimiento Desiste de la solicitud
CEVAPLASTIC S, S.L.	B978208 56				SI	No subsana requerimiento Desiste de la solicitud
CEVAPLASTIC S, S.L.	B978208 56				SI	No subsana requerimiento Desiste de la solicitud



Identificador: XsRp IYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalcitada.almussafes.org/PortalCiutada>



Conceder la subvenció de las ayudas municipales a la contratació 2018, atendiendo a los criterios establecidos en las Bases Regulatoras de las Ayudas Municipales a la Contratació 2018 incluidas dentro del Plan Estratégico de Empleo 2016/2020 del Ayuntamiento de Almussafes, las siguientes ayudas:

EMPRESA	C.I.F.
GESTAMP LEVANTE, S.A.	A60621166

Autorizar y disponer la cantidad de 34.260,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 2410-470.00.- Subvenciones Promoción del Empleo.- Línea Empresas, distribuida en 29.960,00 € a pagar a fecha actual y 5.000,00 € a pagar tras justificación o avalsegún la Base 11.- Pago y justificación, como refleja la tabla siguiente:

EMPRESA	C.I.F.	M U J	+4 5 A	P L D	DI S	CONTRATO	A PAGAR A FECHA ACTUA L	Pago A la justifica ción o AVAL	TOTAL SUBVENCIÓN
GESTAMP LEVANTE, S.A.	A60621 166	S I	SI			1.- Sonia Ponce López TEMPORAL. 12 meses Jornada Completa	2.990,00 €	0,00 €	2.990,00 €
						2.- Pascual Font Rodríguez TEMPORAL. 6 meses Jornada Completa	750,00 €	0,00 €	750,00 €
						3.- Victor M. Coll Montes Conversión INDEFINIDO. Jornada Completa	1.250,00 €	1.250,0 0 €	2.500,00 €
						8.- Javier Iborra Folch TEMPORAL. 12 meses	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €



				Jornada Completa			
		S	SI	9.- M. ^a Vicenta Chinchilla Sanjuan TEMPORAL. 12 meses Jornada Completa	2.990,00 €	0,00 €	2.990,00 €
				10.- Alberto M. Mayo Martín TEMPORAL. 10 meses Jornada Completa	2.050,00 €	0,00 €	2.050,00 €
		S	SI	11.- M. ^a Carmen Martínez Grau TEMPORAL. 12 meses Jornada Completa	2.990,00 €	0,00 €	2.990,00 €
		S	SI	12.- Elisa L. Cariñena Moreno TEMPORAL. 11 meses Jornada Completa	2.990,00 €	0,00 €	2.990,00 €
		S		13.- Elena Tomás Plana TEMPORAL. 12 meses Jornada Completa	2.750,00 €	0,00 €	2.750,00 €
				15.- Sergio Capellán Pastor TEMPORAL. 12	1.250,00 €	1.250,00 €	2.500,00 €



Identificador: XsRp IYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalcitada.almussafes.org/PortalCiutada>



					meses Jornada Completa			
					16.- Alejandro Gallego Soriano Conversión INDEFINIDO. Jornada Completa	1.250,00 €	1.250,00 €	2.500,00 €
					17.- Kevin Sanz Albuixech TEMPORAL. 6 meses Jornada Completa	750,00 €	0,00 €	750,00 €
					19.- Christian Montalvà Atanasio TEMPORAL. 12 meses Jornada Completa	2.500,00 €	0,00 €	2.500,00 €
					21.- Isaac Benet Manzano Conversión INDEFINIDO. Jornada Completa	1.250,00 €	1.250,00 €	2.500,00 €
					24.- Óscar Rovira Luz Documentación correcta	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €
TOTAL						29.960,00 €	5.000,00 €	34.260,00 €

Reconocer la obligación y ordenar el pago de la cantidad total justificada, con cargo a la aplicación presupuestaria 2410-470.00.- Subvenciones Promoción del Empleo.- Línea Empresas, a las siguientes empresas subvencionadas:

EMPRESA	C.I.F.	M UJ	+4 5	P L	DI S	CONTRATO	A PAGAR	Pago A la justificación o
---------	--------	---------	---------	--------	---------	----------	------------	------------------------------



Identificador: XsRp IYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

			A	D		A FECHA ACTUAL	AVAL
GESTAMP LEVANTE, S.A.	A606211 66	SI	SI		1.- Sonia Ponce López TEMPORAL. 12 meses Jornada Completa	2.990,00 €	0,00 €
					2.- Pascual Font Rodríguez TEMPORAL. 6 meses Jornada Completa	750,00 €	0,00 €
					3.- Victor M. Coll Montes Conversión INDEFINIDO. Jornada Completa	1.250,00 €	1.250,00 €
					8.- Javier Iborra Folch TEMPORAL. 12 meses Jornada Completa	2.500,00 €	0,00 €
		SI	SI		9.- M. ^a Vicenta Chinchilla Sanjuan TEMPORAL. 12 meses Jornada Completa	2.990,00 €	0,00 €
					10.- Alberto M. Mayo Martín TEMPORAL. 10 meses Jornada Completa	2.050,00 €	0,00 €
		SI	SI		11.- M. ^a Carmen Martínez Grau TEMPORAL. 12 meses Jornada Completa	2.990,00 €	0,00 €



Identificador: XsRp IYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



		SI	SI		12.- Elisa L. Cariñena Moreno TEMPORAL. 11 meses Jornada Completa	2.990,00 €	0,00 €
		SI			13.- Elena Tomás Plana TEMPORAL. 12 meses Jornada Completa	2.750,00 €	0,00 €
					15.- Sergio Capellán Pastor TEMPORAL. 12 meses Jornada Completa	1.250,00 €	1.250,00 €
					16.- Alejandro Gallego Soriano Conversión INDEFINIDO. Jornada Completa	1.250,00 €	1.250,00 €
					17.- Kevin Sanz Albuixech TEMPORAL. 6 meses Jornada Completa	750,00 €	0,00 €
					19.- Christian Montalvà Atanasio TEMPORAL. 12 meses Jornada Completa	2.500,00 €	0,00 €
					21.- Isaac Benet Manzano Conversión INDEFINIDO. Jornada Completa	1.250,00 €	1.250,00 €
					24.- Óscar Rovira Luz Documentación correcta	1.000,00 €	0,00 €
					TOTAL	29.960,0 0 €	5.000,00 €



Advertir a las empresas subvencionadas que quedarán sujetas a los requisitos y obligaciones contenidos en las Bases aprobadas correspondiendo al Ayuntamiento la función de control, así como la evaluación y seguimiento de las ayudas concedidas, estando la empresa beneficiaria obligada a someterse a las actuaciones de control financiero previsto.

Informar a los interesados que, en cumplimiento de la obligación impuesta por el RD 828/2013, de 25 de octubre (art. 33), en relación con el art. 3, apartado 2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, el Ayuntamiento incluirá en la declaración anual que efectúa a la Delegación de Hacienda la ayuda/subvención que sea concedida.

Notificar a los interesados el presente acuerdo, indicándoles los recursos que procedan.

Dar cuenta de la presente resolución al Área Económica, para que proceda al pago de las ayudas [...] »

-RA 796/2019 relativa al contrato para la prestación del servicio de programación, ejecución y evaluación de actividades culturales para la Tercera Edad y la Mujer para proceder a la devolución de la garantía definitiva

Por la que se acuerda:

«[...] Devolver la garantía definitiva constituida por la empresa MT SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L por la cantidad de mil sesenta y un euros con ochenta céntimos (1.061,80€) correspondiente al contrato para la prestación del servicio “programación, ejecución y evaluación de actividades culturales para la Tercera Edad y la Mujer”, adjudicado mediante resolución de alcaldía número 1136, de 29 de mayo de 2012.

Comunicar el presente acuerdo al departamento de Tesorería del Ayuntamiento para que procedan a realizar las actuaciones oportunas.

Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan [...] »



Identificador: XsRp lYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



3. Asuntos incluidos en el orden del día

3.1. Propuesta concesión de subvenciones individuales para el transporte en los Centros Sanitarios de referencia correspondientes al mes de febrero del 2019

Se da cuenta del asunto de referencia. En votación ordinaria la Junta, por unanimidad el siguiente acuerdo:

Per acord de la Junta de Govern Local amb data 26 de desembre de 2018 s'aproven les Bases Reguladores que regulen les ajudes econòmiques individualitzades que l'Ajuntament d'Almussafes concedix als veïns de la localitat que per a que facen ús del transport de taxi als únics efectes del trasllat als centres sanitaris oficials corresponents, i viceversa.

Tal i com s'estableix en la base 7 2. 4) «Mensualment, previ informe de l'existència de crèdit, es formularà per l'òrgan tècnic proposta de concessió, tot elevant-la per a la seua aprovació a l'òrgan competent, que dictarà resolució, indicant els sol·licitants als quals se'ls concedeix la subvenció i aquells, als quals, si és el cas, li són desestimades les sol·licituds amb expressió dels recursos procedents. La resolució de la concessió de la subvenció posa fi a la via administrativa i podrà ser recorreguda en la forma i terminis previstos en la Llei 39/2015, de 1 d'octubre.

Revisades i avaluades les factures corresponents al mes de febrer, comprovats els justificants, el quadrant de signatures dels beneficiaris i els tickets expedits per les empreses del taxi segons allò disposat en al base 7^a, la Junta de Govern Local adopta el següent acord:

PRIMER. Concedir la subvenció individualitzada destinada al transport de veïns de la localitat als centres sanitaris de referència corresponent al mes de febrer, als següents beneficiaris i per els següents imports que s'indiquen amb un total de 2316,00 €, amb càrrec de la partida pressupostaria 3110- 489.00; (RC referencia 201900001778).

TAXI ANTONIA (1.948 €)

Núm. Usuari	DNI	data	Quantitat subvenció
1	20757542L	01/02/2019 04/02/2019	56 €
2	19815757S	01/02/2019 08/02/2019	96 €
3	22570961A	04/02/2019 11/02/2019 18/02/2019 25/02/2019	72 €
4	22579030E	04/02/2019 11/02/2019 18/02/2019 25/02/2019	80 €
5	01491453H	04/02/2019	36 €



6	49760048P	04/02/2019	38 €
7	47036994Q	04/02/2019	38 €
8	20130526Y	05/02/2019	36 €
9	73924150B	05/02/2019	36 €
10	29168522Z	05/02/2019	38 €
11	00202362P	06/02/2019 21/02/2019 27/02/2019	82,67 €
12	19355857T	07/02/2019	36 €
13	73901085S	07/02/2019 27/02/2019	48,66 €
14	20147775M	12/02/2019	36 €
15	20145534H	12/02/2019	16 €
16	22609531W	12/02/2019	52 €
17	20759019R	12/02/2019	38 €
18	75086919S	12/02/2019	38 €
19	20144070A	13/02/2019	36 €
20	13629064T	13/02/2019	36 €
21	24303133E	13/02/2019	36 €
22	20742538B	13/02/2019	38 €
23	73898157P	13/02/2019	38 €
24	19960849T	14/02/2019	38 €
25	X6421680B	15/02/2019	38 €
26	22485111N	15/02/2019	36 €
27	73926837F	15/02/2019	38 €
28	52641570K	18/02/2019	36 €
29	20778731W	19/02/2019	38 €
30	46727578L	19/02/2019	36 €
31	73560246J	19/02/2019	36 €
32	73586410A	19/02/2019	38 €
33	24381807J	19/02/2019	36 €



Identificador: XsRp lYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



34	25401711M	19/02/2019	38 €
35	73896346Z	20/02/2019	36 €
36	25537768V	20/02/2019	38 €
37	73901213M	20/02/2019	38 €
38	15224746B	21/02/2019	38 €
39	25422831B	22/02/2019	40 €
40	087294479J	22/02/2019	38 €
41	739438100Y	26/02/2019	36 €
42	73529593L	26/02/2019	38 €
43	22624298A	26/02/2019	38 €
44	25423746Y	26/02/2019	38 €
45	73901113C	27/02/2019	10,66 €
46	30179349Z	27/02/2019	38 €
47	19842305K	27/02/2019	38 €
48	24337219E	27/02/2019	38 €

TAXI TATAY (368 €)

1	FW054548	04/02/2019 18/02/2019	72 €
2	X6791086Z	04/02/2019	38 €
3	05055139S	08/02/2019	36 €
4	24301539S	11/02/2019	38 €
5	20742538D	21/02/2019	38 €
6	74599004E	21/02/2019	38 €
7	73581583Q	28/02/2019	36 €
8	20130965P	28/02/2019	17 €
9	24337219E	28/02/2019	17 €
10	19868124B	28/02/2019	38 €



Identificador: XsRp lYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

4. Asuntos no incluidos en la orden del día

4.1. Propuesta para suscribir convenio entre el Centro cultural Andaluz de Almussafes y Ayuntamiento para la financiación de actividades 2019 (Exp. CUL/sac/002-2019)

Se da cuenta del asunto de referencia. En votación ordinaria la Junta, por unanimidad, acuerda incluir el asunto en el orden del día. Tratado el fondo la Junta adopta también por unanimidad el siguiente acuerdo:

Visto el convenio a suscribir entre el Centro Cultural Andaluz de Almussafes y el Ayuntamiento, cuyo objeto es la financiación de las actividades de la entidad, que figura nominativamente en el presupuesto municipal, y en base a los antecedentes y siguientes fundamentos:

Antecedentes de hecho:

1. Anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal ejercicio 2019.
2. Solicitud de subvención del representante del Centro Cultural Andaluz, registro de entrada 1167, de 26 de febrero de 2019
3. Informe del Gestor Cultural sobre el cumplimiento de las obligaciones de la entidad para ser beneficiaria de la subvención y modelo de convenio redactado atendiendo a la legislación que lo regula.
5. Informe jurídico emitido por la Secretaria General que contiene la normativa aplicable
6. Informe de la Intervención Municipal fiscalizando de conformidad.

Fundamentos de derecho:

1. El convenio, que tiene por objeto la concesión de una subvención al Centro Cultural Andaluz, se realiza en el ejercicio de la acción de fomento que corresponde a la Administración Local para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, que deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria orientada por criterios de estabilidad.

Así mismo, el objeto del convenio al que nos estamos refiriendo se encuentra dentro de las competencias previstas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en en cuanto a la promoción cultural.



Identificador: XsRp lYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



2. La subvención a conceder aparece en lo anexo adjunto a los presupuestos municipales del año 2019, como una subvención nominativa, en la partida 3380-482.00 línea 3 por importe de 8.000 € y de acuerdo con las bases de ejecución requerirán de la aprobación y firma del convenio en cuestión.

3. El texto legal que va a regir todo el procedimiento para la concesión de subvenciones es la Ley 38/2003, de 17 de septiembre, General de Subvenciones, debido a que las ayudas que se incluyen en los convenios a suscribir, están encuadrados dentro del concepto de subvención que se regula en el artículo 2 de la Ley 38/2003, así como también deberá estar a lo que establece el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

4. Por lo que se refiere a la forma de pago, se abonará el 50% a la firma del convenio, sin garantía, y el resto previa la justificación por la entidad.

5. La aprobación del presente convenio corresponde en la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la LRBRL, si bien dicha facultad se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud de la Resolución de la Alcaldía número 1377, de 24 de junio de 2015.

Por todo ello se propone la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar el convenio de subvención con el Centro Cultural Andaluz para la financiación de los gastos corrientes de su actividad, realizadas en el ejercicio 2019, con un importe de 8.000 €, con cargo a la partida 3380-482.00, línea 3 del presupuesto vigente.

2. Facultar a la Alcaldía para la firma del convenio.

3. Autorizar y disponer la gasto correspondie, debiendo abonarse el 50% de la ayuda a la firma del convenio.

4. Notificar el presente acuerdo a la entidad con indicación de los recursos que procedan y comunicar a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

5. Ruegos y preguntas

No se formulan.



PARTE PÚBLICA

6. Propuesta fijación precio público para la actividad "Visita Cultural a Almansa" (Expte: CUL/ppc/001-2019)

Se procede a dar cuenta de la propuesta de la concejala delegada de Cultura, dictaminada en la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Trabajo y Desarrollo, Economía e Industria, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2019.

En votación ordinaria la Junta adopta los siguientes acuerdos:

La Concejalía de Cultura, en su programación cultural, ha organizado una serie de actividades encaminadas a conmemorar el 25 de abril, fecha histórica en la Comunidad Valenciana, ya que supuso la derrota de las tropas austriacistas por la dinastía borbónica en la Batalla de Almansa y que comportó la pérdida de los "Furs" y de las instituciones valencianas al dictarse el Decreto de Nova Planta, entre ellas, una visita cultural a la población de Almansa acompañados de guías profesionales, el día 27 de abril de 2019.

La actividad cultural se ha previsto aprovechando que durante estas fechas Almansa se llena de teatro, música y actuaciones que rememoran la época, se puede recorrer sus calles y museos y permite conocer de primera mano este hecho histórico para valorar nuestra historia y nuestra cultura.

Tal y como consta en la memoria, se ha organizado para un máximo de 55 personas, no obstante, si con la inscripción se detectase mayor demanda, la corporación decidirá si se abre la posibilidad de un nuevo autobús.

Visto el estudio económico de costes realizado por el Gestor Cultural de fecha 21 de febrero de 2019, el cual se adjunta al expediente, donde se indica que el precio público será de 25 euros por persona, que incluye transporte, la visita guiada y comida, estando por bajo del coste real.

Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de fijar precios públicos por debajo del coste en la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos Locales, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de sesión 7 de octubre de 1999, publicada íntegramente en el BOP de 18 de diciembre de 1999.

Dado que existe suficiente crédito retenido para cubrir la totalidad del gasto con cargo al presupuesto municipal, se acuerda:



Identificador: XsRp IYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



1. Fijar un precio público de 25 euros por persona para asistir a la actividad “Visita cultural a Almansa”, que se realizará el 27 de abril de 2019
2. Ofertar 50 plazas, debiéndose efectuar una inscripción de personas interesadas en los plazos que se determinen en la agenda de actividades municipal.
3. Estarán obligados al pago del precio público las 50 personas inscritas, las cuales deberán ingresar el importe desde el 8 al 23 de abril de 9, por los medios de pago habituales. No se prestará el servicio si no se cubre un mínimo de 20 plazas.
4. Están exentos del pago del precio público hasta un máximo de 5 plazas, cada viaje, las cuales se destinarán al Gestor Cultural, concejala y personal del ENCUJU que asiste en comisión de servicios
5. El Ayuntamiento asumirá el coste máximo de 2.235 € con cargo a la partida 3340.226.99 del Presupuesto
6. Únicamente se devolverán los ingresos por causas no imputables al obligado, o por causas muy graves justificadas imputadas al obligado, siempre que se comunique con una antelación de 2 días naturales a la realización del viaje.

7. Propuesta gratuidad de precio público de varias actividades de la semana del libro (Expte: CUL/ppc)

Se procede a dar cuenta de la propuesta de la concejala delegada de Cultura, dictaminada en la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Trabajo y Desarrollo, Economía e Industria, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2019.

En votación ordinaria la Junta adopta los siguientes acuerdos:

Atés que a la Biblioteca s'ha programat en la Setmana del Llibre diferents activitats dirigides bàsicament als xiquets i xiquetes en edat escolar, amb l'objectiu d'estimular i inculcar l'hàbit de lectura, però també al públic adult, amb el Certamen de Poesia Marc Granell, per entendre que la lectura aporta nombrosos beneficis i contribueix al desenvolupament personal, social i cultural.

Algunes d'aquestes activitats són representacions teatral, espectacles i concerts que estan subjectes a preu públic, essent intenció municipal, atés que es tracta dels alumnes de la localitat, facilitar-los l'accés gratuïtament.



Per al públic escolar es representaran les obres «El pequeño Big Blue», «El mago de Oz» i «Kailo», els dies 9, 10 i 11 d'abril i es projectarà la pel·lícula «El niño que pudo ser rey» el 8 d'abril de 2019.

Donat que en l'article 3r de l'Ordenança Reguladora dels Preus Públics per a Activitats Culturals", s'estableix el següent: "Podran ser gratuïtes les representacions teatrals, actuacions musical i projeccions cinematogràfiques que s'organitzen amb motiu de la Setmana del Llibre, (.....), en celebracions festives, socials o culturals destacades o de contingut temàtic i les que tinguen com a públic destinatari els alumnes dels centres educatius quan es realitzen dins de l'horari escolar, si així s'acorda per la Junta de Govern Local".

Vist l'informe del Gestor Cultural que assenyala la conveniència de fixar la gratuïtat del preu públic, donat que es compleixen les circumstàncies que contempla, en tant que aquestes activitats estan incloses dins de la Setmana del Llibre i algunes estan dirigides a escolars dins de l'horari lectiu.

Per tot açò, s'acorda:

1.- Tramitar l'expedient per a fixar la gratuïtat del preu públic per la representació de les obres teatrals de la Setmana del Llibre, destinades al públic d'infantil i de primària «El pequeño Big Blue», «El mago de Oz» i «Kailo» i el cinema «El niño que pudo ser rey», els dies 9, 10, 11 i 8 d'abril de 2019 respectivament.

8. Propuesta gratuidad de uso de la pista de pádel para la mejora de la escuela del Club de tenis Racef Almussafes (Expt. DEP/uca/005-2019)

Se procede a dar cuenta de la propuesta del concejal delegado de Deportes, dictaminada en la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Trabajo y Desarrollo, Economía e Industria, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2019.

En votación ordinaria la Junta adopta los siguientes acuerdos:

Mitjançant resolució d'Alcaldia número 0160/2019, de data 21 de gener de 2019, s'autoritza al Club de Tennis Racef d'Almussafes l'ús de la pista de pàdel del Poliesportiu Municipal els dilluns de 19 a 20 hores i els dijous de 18 a 19 hores durant tot l'exercici, per a la millora de la seua escola.



Identificador: XsRp lYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



L'Ordenança Reguladora del Preu Públic per la prestació dels serveis de Piscines i Instal·lacions Esportives Municipals d'Almussafes estableix, entre altres supòsits, l'exempció del seu pagament a les entitats, clubs i associacions sense ànim de lucre, inscrites en el Registre Municipal de l'Ajuntament.

Per l'anterior, s'acorda:

1. Concedir al Club de Tennis Racef d'Almussafes la gratuïtat per l'ús de l'esmentada instal·lació esportiva els dies indicats.

2. Notificar a l'entitat amb indicació dels recursos procedents

9. Propuesta gratuidad de uso de las instalaciones del pabellón para celebración del V Trofeo de Kárate de Almussafes, solicitado por el Club de Kárate Almussafes (Expt. DEP/uca/007-2019)

Se procede a dar cuenta de la propuesta del concejal delegado de Deportes, dictaminada en la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Trabajo y Desarrollo, Economía e Industria, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2019.

En votación ordinaria la Junta adopta los siguientes acuerdos:

Mitjançant resolució d'Alcaldia número 0264/2019, de data 30 de gener de 2019, s'autoritza al Club de Kàrate Almussafes l'ús del Pavelló Municipal el dia 9 de març de 8 a 14 hores amb motiu de la celebració del V Trofeu de Kàrate d'Almussafes.

L'Ordenança Reguladora del Preu Públic per la prestació dels serveis de Piscines i Instal·lacions Esportives Municipals d'Almussafes estableix, entre altres supòsits, l'exempció del seu pagament a les entitats, clubs i associacions sense ànim de lucre, inscrites en el Registre Municipal de l'Ajuntament.

Per l'anterior, s'acorda:

1. Concedir al Club de Kàrate d'Almussafes la gratuïtat per l'ús de l'esmentada instal·lació esportiva.

2. Notificar a l'entitat amb indicació dels recursos procedents.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas, veinte minutos, del día de inicio; de todo lo cual se extiende esta acta autorizada por mí la secretaria general del Ayuntamiento, actuando como secretaria de esta sesión de la Junta de Gobierno Local.

FAUSTINO MANZANO FUENTES

Fecha firma:01/04/2019 20:55:31 CEST

Ciudadanos

ACCV

MARIA DOLORES VILLARROYA PASTOR

Fecha firma:01/04/2019 14:59:06 CEST

SECRETARIA GRAL.

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES



Identificador: XsRp lYbC lh68 X64b Rkgs N9jd bcs=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>